



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN

ALGARROBO,

25 ENE 2021

DECRETO Nº P

0288



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. Título profesional de Nutricionista Dietista de doña Constanza Ramirez.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Vida Sana 2021", el cual tiene como objeto ofrecer a la población un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos y así disminuir la obesidad en la población..

-Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29 de diciembre 2020, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ del mismo domicilio de su representada y doña **CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN**, Nutricionista Dietista, C.I. Nº _____ domiciliada _____, con vigencia desde el día 01 de enero 2021 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de: **\$ 6.255 (Seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos) Brutos por cada hora efectivamente realizada.** Pudiendo realizar un máximo de 16 horas semanales, distribuidas de lunes a domingos según necesidades y disponibilidad del Servicio. Por necesidad del servicio la profesional podrá cambiar la distribución de las horas semanales, las que no podrán exceder de 64 mensuales, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2021.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Constanza Ramirez Marin (1)
- Archivo (1)

